

## **Nuevo acuerdo de jubilación parcial del personal laboral**

El viernes 26 de septiembre de la semana pasada, LAB firmó con la Administración de la EHU el nuevo acuerdo relativo a la jubilación parcial del PTGAS. Este nuevo plan se adapta al Decreto Ley 11/2024 del Estado, incluidas algunas aportaciones realizadas por LAB.

LAB considera que en esta ocasión se ha llegado a un buen acuerdo. Para empezar, hemos conseguido que las reducciones sean las más beneficiosas entre las que se establece en el Decreto Ley. De hecho, desde 3 años antes de la jubilación hasta el segundo año, se ha establecido una reducción del 33%, cuando el rango posible en el decreto es del 20% al 33%. Por otro lado, desde 2 años antes de la jubilación hasta la fecha de la jubilación ordinaria, la reducción será del 75%, también la máxima que permite la ley.

En este sentido, existirán distintas posibilidades para cubrir las horas de trabajo derivadas de las reducciones, por ejemplo:

- Acumular todas las horas de trabajo a jornada completa.
- Jornada reducida de principio a fin.
- Acumulación de la reducción anualmente.

No habrá plazos ni convocatorias concretas para realizar las solicitudes. La solicitud se podrá realizar en cualquier momento, aunque deberá hacerse con 24 meses de antelación a la fecha de jubilación parcial, ya que la Administración debe cubrir los contratos de relevo nuevos e indefinidos a través de OPEs, puesto que por el momento no hay solución al problema generado en las Administraciones Públicas por el Decreto Ley arriba mencionado.

Asimismo, se incluye una disposición transitoria para quienes no cumplan el plazo de 24 meses, estableciendo para ello un plazo que se abrirá próximamente para quienes quieran acceder a la jubilación parcial en 2026 o 2027.

Añadir también que serán compatibles con la jubilación parcial la reducción horaria por edad, el permiso especial de vacaciones por antigüedad, el permiso especial por brecha de género y el permiso de jubilación anticipado regulado en el artículo 106 del Convenio Laboral.

Como ya hemos mencionado, creemos que hemos llegado a un buen acuerdo, teniendo en cuenta lo que posibilita la legislación del Estado español. LAB siempre estará dispuesto a firmar acuerdos en favor de los y las trabajadoras, y a extender los beneficios que podamos obtener al personal laboral y funcionario.